



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 177.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 108 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026**

Asunción, 17 de marzo de 2026

**VISTO:** La Resolución N.º 108 del 23 de febrero de 2026, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario Hernán Muñoz Pérez, Director de Integración Física y Transporte Internacional, para participar del Seminario: "El sistema TIR como catalizador de la integración y la competitividad en el Corredor Bioceánico", que se llevó a cabo el 5 de marzo de 2026, en la ciudad de Campo Grande, República Federativa de Brasil.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N.º 47/2026 4 de marzo de 2026, la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración explica que el funcionario designado no asistió a una capacitación, sino que mantuvo una reunión de Alto Nivel con autoridades de la Unión Internacional de Transporte por Carretera (IRU), de la Nacional de Transporte de Cargas (NTC) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), además de otros referentes del Corredor Bioceánico Vial, por lo que resulta necesario modificar el artículo 1º de la Resolución N.º 108 del 23 de febrero de 2026.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución N.º 108 del 23 de febrero de 2026, específicamente en lo que respecta a la actividad realizada por el funcionario designado, que queda redactado de la siguiente manera:

**"Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos, a favor del Primer Secretario Hernán Muñoz Pérez, con cédula de identidad civil número 2.321.703, Director de Integración Física y Transporte Internacional, para mantener una reunión de Alto Nivel con autoridades de la Unión Internacional de Transporte por Carretera (IRU), de la Nacional de Transporte de Cargas (NTC) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), además de otros referentes del Corredor Bioceánico Vial, que se llevará a cabo el 5 de marzo de 2026, en la ciudad de Campo Grande, República Federativa de Brasil."

**Art. 2º** Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_